



**Cuestión 6 del  
Orden del Día:           Otros asuntos**

**CONSIDERACIONES PARA MANEJAR LA DUPLICIDAD DE CÓDIGOS  
ICARD 5LNC POR PARTE DE LOS ESTADOS SAM**

(Presentada por Venezuela)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio tiene por objeto proponer a los Estados la actualización de los datos de puntos focales para el ICARD 5LNC con la finalidad de hacer las coordinaciones necesarias para llevar adelante el proyecto de actualización de los códigos en la Región.	
<b>REFERENCIAS:</b>	
- Anexo 11 de la OACI - ICARD Website	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

**1           Antecedentes**

1.1           Las Normas y Métodos Recomendados de la OACI que se aplicarán con relación a los 5LNC se pueden encontrar en el Anexo 11 - *Servicios de Tránsito Aéreos*, Capítulo 2, Sección 2.14 y Anexo 11 - *Servicios de Tránsito Aéreo*, Apéndice 2. Se asigna un nombre clave de cinco letras (5LNC) cuando se requiere un punto significativo que no está marcado **por el emplazamiento de una radioayuda para la navegación** y se use para **propósitos de ATC**. La primera aplicación por internet de la base de datos de los Códigos y Designadores de Ruta Internacionales de la OACI (ICARD) se implantó en 1998. Se desarrolló para apoyar el proceso de adjudicación de nombres clave de cinco letras (5LNC) dentro de la Región EUR/NAT de la OACI. Esta aplicación se extendió gradualmente hacia otras Regiones de la OACI a partir de 2005. La base de datos ICARD está disponible para todas las Regiones de la OACI desde fines de 2010.

1.2           La OACI ha emitido la Carta a los Estados 2017/101 - *Sistema de base de datos de códigos y designadores de ruta internacionales (ICARD) de la OACI* que se adjunta. Esta carta contiene las reglas para gestionar la duplicación de 5LNC e insta a los Estados a cumplir con las provisiones del Anexo 11 y del Anexo 15 de OACI, respecto al sistema de códigos.

## 2 **Análisis**

2.1 En la actualidad, Venezuela viene realizando una serie de actividades tendientes solventar las fallas que se presentan en cuanto a la duplicidad de códigos.

2.2 En este sentido, se ha considerado como estrategia de trabajo un pequeño esquema con pasos de la siguiente manera:

- a) Verificar si OACI o ICARD tiene los códigos de 5 letras que están en el AIP del país y si estos han sido reconocidos.
- b) Se tienen códigos repetidos con otras Regiones.
- c) Se tienen códigos repetidos dentro de la Región.
- d) Se tienen puntos repetidos con otras FIR adyacentes.
- e) Se comienza por verificar que el código con la FIR adyacente no esté repetido en la Región o en otra Región.
- f) Ubicar en la página, los contactos o puntos focales para 5LNC de las FIR involucradas (en este caso Piarco y Guyana) y acordar con ellos la coordenada del código o punto de interés.
- g) Coordinar con el punto focal de la FIR adyacente para suministrar a la base de datos de ICARD la misma coordenada sobre el punto común.
- h) Verificar cada uno de los códigos que han sido reportados por ICARD como duplicados con otra Región o en la misma.

Todo esto observando las 4 reglas recomendadas por la OACI en la comunicación cursada a los Estados.

2.3 Sin embargo, en el análisis de los puntos indicados como repetidos, en la misma página de ICARD se puede evidenciar en el enlace *Find Allocated 5LNC* si realmente hay repetición. Por ejemplo, en el caso Venezuela, se pudo observar que el Código ETALA, indicado como repetido con “*also SAM also NACC*”, en la búsqueda sólo aparece para Venezuela.

2.4 Otro aspecto que se somete a la consideración es el de actualización de la base de datos de puntos focales, en virtud de que se requiere hacer el contacto con la FIR adyacente para unificar coordenadas sobre un punto común. Venezuela, tiene puntos comunes con Trinidad y Tobago, pero no se observa punto focal por ese Estado en la página de ICARD.

## 3. **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada;
- b) analizar la propuesta de revisualizar cada punto indicado como duplicado por parte del Estado involucrado;
- c) solicitar a ICARD la actualización de los datos de puntos focales para este tema;
- d) analizar otras consideraciones que al respecto la Reunión considere necesario.



International  
Civil Aviation  
Organization

Organisation  
de l'aviation civile  
internationale

Organización  
de Aviación Civil  
Internacional

Международная  
организация  
гражданской  
авиации

منظمة الطيران  
المدني الدولي

国际民用  
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6718

Ref.: AN 11/45.5-17/101

11 de agosto de 2017

**Asunto:** Sistema de base de datos de códigos y designadores de ruta internacionales (ICARD) de la OACI

**Tramitación:** Aplicar las reglas para corregir las duplicaciones de nombres-clave de cinco letras (5LNC) y presentar información actualizada sobre los 5LNC

Señor/Señora:

1. Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que, en marzo de 2017, la OACI finalizó la implantación inicial de la nueva plataforma ICARD. El sistema de base de datos ICARD actualizado, al que se puede acceder a través del portal seguro de la OACI, sustituye a la plataforma anterior y satisfará las necesidades de los Estados para apoyar la implantación eficiente y segura de 5LNC únicos.

2. La actualización del sistema ICARD reviste suma importancia ya que el actual incumplimiento, a escala mundial, de las disposiciones del Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, (Apéndice 2, párrafos 3.1 y 3.4) relativas al carácter único de los 5LNC, continúa creando dificultades que podrían ocasionar problemas relacionados con la seguridad operacional. Se han identificado los siguientes problemas en relación con los 5LNC:

- a) un número significativo de claves duplicadas (incluidas claves en triplicado y cuádruplicado);
- b) la cercanía de códigos con similitud en el sonido o en la misma ruta del plan de vuelo; y
- c) diferencias entre los datos 5LNC registrados en la base de datos ICARD y los que figuran en las publicaciones de información aeronáutica (AIP) nacionales

3. A la luz de la creciente demanda de 5LNC para apoyar la implantación de la navegación basada en la performance (PBN) sin comprometer la seguridad operacional, le invito a aplicar las medidas descritas en el Adjunto de la presente comunicación, por medio del coordinador del sistema ICARD de su Estado. Si requiere apoyo u orientación adicional, se le ruega contactar a la Oficina regional de la OACI acreditada ante su Estado.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Fang Liu  
Secretaria General

**Adjunto:**

Actualización de la base de datos ICARD y  
resolución del problema de 5LNC duplicados

S17-2291

## ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS ICARD Y RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 5LNC DUPLICADOS

La actualización del sistema ICARD y la resolución del problema de 5LNC duplicados son de suma importancia y se invita a todos los Estados a que tomen las medidas que se describen a continuación.

### 1. DEPURACIÓN DE LA PLATAFORMA ICARD

1.1 Se comparará la lista de 5LNC de su Estado registrada en la base de datos ICARD y los 5LNC que figuran en la publicación de información aeronáutica (AIP) nacional de su Estado, con el objeto de detectar toda discrepancia y actualizar la información en la ICARD, para que esta información esté armonizada con la del AIP de su Estado. Para obtener una lista de los 5LNC asignados a su Estado en la ICARD visite el sitio web <https://www4.icao.int/ICARD> y:

- a) escriba el nombre de usuario autorizado y la contraseña;
- b) en el menú principal, haga clic en “Downloads” (Descargas); y
- c) en la opción “List All per Country” (Lista de todos los 5LNC por país), seleccione la región y el país correspondiente y haga clic en las pestañas pertinentes para generar un informe en formato PDF o Excel.

1.2 La ICARD servirá como sistema central para reservar y asignar 5LNC. Se notificará a la Oficina regional de la OACI acreditada ante su Estado acerca de los 5LNC en uso que no estén registrados en la base de datos ICARD, así como todo 5LNC asignado a su Estado que ya no esté en uso y que deba eliminarse de dicha base de datos. La contribución de su Estado a esta actividad reducirá considerablemente la creación de 5LNC duplicados y, al mismo tiempo, permitirá a la OACI identificar y corregir los 5LNC existentes que estén duplicados o que sean fonéticamente similares y tengan posibles repercusiones en la seguridad operacional.

1.3 Se recuerda a los Estados las disposiciones de la OACI contempladas en el Anexo 11 y el Anexo 15 relativas a los 5LNC, así como la necesidad de coordinar con otros Estados y todas las Oficinas regionales de la OACI lo necesario para corregir los 5LNC existentes que están duplicados.

### 2. REGLAS PARA CORREGIR 5LNC DUPLICADOS

2.1 Siempre que sea posible, los Estados miembros con 5LNC del mismo nombre pero asignados a más de un emplazamiento físico (duplicados, triplicados, cuadruplicados, etc.) considerarán la posibilidad de liberar voluntariamente el 5LNC duplicado, a fin de permitir que uno de los Estados conserve dicho 5LNC. Si no se lograra llegar a una solución, se aplicarán las siguientes reglas para corregir los 5LNC duplicados:

**Regla 1.** Se concederá prioridad al 5LNC o a los 5LNC que ya están asignados en la ICARD. Los 5LNC duplicados que no estén asignados en la ICARD se remplazarán por 5LNC nuevos. Si en la ICARD existen dos o más 5LNC con el mismo nombre, se aplicará la Regla 2.

*Ejemplo:* En la ICARD el 5LNC KOBAS está asignado a dos Estados miembros.

*Nota:* la Oficina regional o las Oficinas regionales indicarán al Estado o a los Estados en cuestión que cambien los 5LNC duplicados que no figuran en la ICARD. La publicación de 5LNC en las AIP no se considerará como subcriterio de estas reglas.

**Regla 2.** Si se asignan dos o más 5LNC del mismo nombre en la ICARD:

- a) Fecha de creación (fecha en que se asignó al Estado el 5LNC en la ICARD)

Si existen dos o más 5LNC con fecha de creación, se dará prioridad a la fecha más antigua. Tras verificar que el Estado con la fecha prioritaria sigue utilizando ese 5LNC, la Oficina regional o las Oficinas regionales propondrán uno o más 5LNC nuevos al otro o a los otros Estados que tienen el mismo 5LNC.

- b) Con fecha de creación y sin fecha de creación

Se propondrá uno o más 5LNC nuevos al Estado o a los Estados que no tienen fecha de creación en la ICARD.

- c) Sin fecha de creación

Si hay dos o más 5LNC con el mismo nombre y sin fecha de creación se aplicará la Regla 3.

**Regla 3.** Si la aplicación de las Reglas 1 y 2 no resuelve el problema de duplicación de 5LNC, se dará prioridad a las siguientes características:

- a) Los 5LNC utilizados tanto en el espacio aéreo terminal (SID/STAR) como en el espacio aéreo en ruta.

*Nota: El número de cambios previstos y de publicaciones requeridas en las partes AD y ENR de las AIP puede llegar a ser muy considerable.*

- b) Los 5LNC utilizados en espacios aéreos terminales de alta densidad / gran complejidad (p. ej., procedimientos para SID/STAR, espera, aproximación por instrumentos).

- c) Los 5LNC utilizados en espacios aéreos en ruta (p. ej., cruces entre dos o más rutas ATS, transferencia de puntos de control, rutas en el espacio aéreo superior/inferior, etc). Se dará prioridad al número más alto de travesías en rutas ATS con los 5LNC en cuestión.

- d) Los 5LNC utilizados en espacios aéreos terminales de baja densidad / poca complejidad.

- e) Los 5LNC utilizados en otras rutas (del interior, temporales, de helicóptero, etc.).

**Regla 4.** Solución de conflictos:

- a) Si ninguna de las reglas anteriores resuelve el problema de las duplicaciones de 5LNC y si las mismas ocurren dentro del área de acreditación de una Oficina regional, dicha Oficina regional tomará la decisión.

- b) Si los 5LNC duplicados ocurren en regiones diferentes, las Oficinas regionales correspondientes convendrán en una solución.

- c) Si ninguna de las reglas precedentes resuelve el problema de las duplicaciones de 5LNC, la Sede de la OACI, en coordinación con la Oficina regional o las Oficinas regionales pertinentes tomará la decisión final.